



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00356 00**

Se incorpora al expediente la autorización otorgada ante notario por el demandante JULIAN PABON GIRALDO, a su madre ERIKA GIRALDO VALDERRAMA, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.428.378, para efectuar el cobro de los títulos judiciales que le corresponden con ocasión al proceso de la referencia.

De otro lado, no se impartirá trámite al memorial que precede, contentivo de liquidación del crédito, por cuanto la señora ERIKA GIRALDO VALDERRAMA carece de legitimación en la causa por activa, teniendo en cuenta que el alimentario ostenta la mayoría de edad. En tal sentido se requiere al demandante JULIAN PABON GIRALDO, a fin de que confiera poder a un abogado o estudiante de derecho para que lo represente en esta litis, ya que carece de derecho de postulación (Sentencia STC-10890-2019 de la Corte Suprema de Justicia, M.P. Luis Armando Tolosa Villabona).

Finalmente, se requiere a la parte actora a fin de que allegue el registro civil de defunción del señor JHOAN SEBASTIAN PABON CASTAÑO, quien figura como demandado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb1dfa4afc332306da2b29896e3897a960483ba11435e6fb54c9dc2c1c55a135**

Documento generado en 24/11/2022 03:13:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>